

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación" "Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 049-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

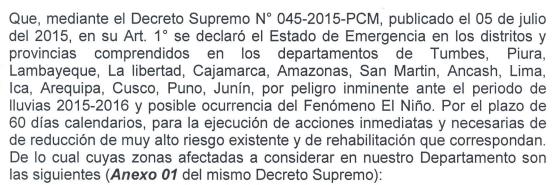
Tumbes, 10 de julio del 2015

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 10 de julio del 2015, el sexto punto de agenda, relativo a la propuesta de pronunciamiento sobre el Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, que Declara el Estado de Emergencia por Peligro Inminente ante el periodo de Iluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Inciso 1 del Art. 192º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, se establece que los gobiernos regionales son competentes para aplicar su organización interna y su presupuesto;



DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS
		CASITAS
		CANOAS DE PUNTA SAL
	TUMBES	TUMBES
		CORRALES
		LA CRUZ
		PAMPAS DE HOSPITAL
		SAN JACINTO
		SAN JUAN DE LA VIRGEN
	ZARUMILLA	MATAPALO
		PAPAYAL

Que, en la Sesión Ordinària del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 10 de julio del 2015, en el debate del sexto punto de agenda la Consejero Delegado del Consejo Regional Ing. Arghelis Leonardo López Salazar manifestó que no se ha incluido el Distrito de Aguas Verdes y la Provincia de Zarumilla a ser atendidos con el Estado de Emergencia por Peligro Inminente ante el periodo





### GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación" "Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 049-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

de Iluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, aprobado con el Decreto Supremo N° 045-201-PCM;

Que, mediante el Oficio N° 089-2015-GOB. REG. TUMBES-CR-CD-ALLS, de fecha 07 de julio del 2015 el Consejero Regional Ing. Arghelis Leonardo López Salazar exhorto al Ministro de la Presidencia de Consejo de Ministros Sr. Pedro Cateriano Bellido tenga a bien realizar las acciones necesarias y se logre incluir mediante Fe de Erratas de la Declaratoria de Emergencia por Peligro Inminente ante el periodo de Iluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño al Distrito de Aguas Verdes y la Provincia de Zarumilla ambos del Departamento de Tumbes;

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los mismos que deben ser ejecutados por el Gobernador Regional, de acuerdo a lo establecido en el literal o) del Art. 21° de la misma Ley, modificado por la Ley 29053:

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio del 2015 el Consejo Regional Tumbes después del debate y en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

#### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO.- Recomendar al Gobernador Regional Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses continua con las gestiones ante la Presidencia del Consejo de Ministros para la inclusión de los distrito de Aguas Verdes y la Provincia de Zarumilla la declaratoria el Estado de Emergencia por peligro inminente ante el periodo de Iluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, aprobado con el Decreto Supremo N° 045-201-PCM, por considerar que los mismos se encuentran ubicados en una zona de alto riesgo, vulnerabilidad y peligro inminente.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. Arghelis Leonardo López Salazar

Consejero Delegado

Av. La Marina N° 200 - Tumbes

Telefax (072) 52-4464